

Medellín, 16 de febrero de 2022

Señor (a)

76-520-40-03-002-2020-00318-00

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Oficio

0302

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal

Carrera 29 Calle 23 Esquina Of 207

2660200 ext 7158-7159

PALMIRA VALLE DEL CAU

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 08/02/2022 y recibido en nuestras oficinas el 16/02/2022 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación

CC 1130666401

Nombres

YESSICA ANDREA MUÑOZ TEJADA

Dirección

CL 15 # 53 - 125 APTO J 403 GRATAMIRA
H CALI

Teléfono

8821851

Tipo Afiliado

TITULAR

Tipo Trabajador

Dependiente

Celular

3185704223

Correo electrónico

TABIMA.MOTOR@GMAIL.COM

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NIT	Razón social	Dirección	Teléfono	Salario
900986295	SERPI SOLUCIONES S A S	CL 15 A 25 A-352	4860101	

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país 018000519519.

Cordialmente,

Dirección Afiliaciones

EPS SURA

Elaboró: HGM

SC: 22021024966633

Respuesta a solicitud de información. 22021024966633

EPS SURA Afiliaciones <NOVEDADES@epssura.com.co>

Mié 16/02/2022 2:55 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j02cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Por favor no responda este correo. Este buzón de mensajes es solo para mensajes de salida y no recibirá ninguna respuesta.

Señor(a)

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Reciba un cordial saludo.

Adjunto a este correo encontrará respuesta al comunicado enviado por usted. Cualquier información adicional con gusto será atendida en las siguientes direcciones:

Ciudad:	Dirección
Medellín:	Cra 43A # 34- 95 CC. Almacentro local 259
Bogotá:	Cll 31 # 13 A - 51 Local 17 -18 y 19 Panorama
Cali:	Cll 64 Norte # 5B- 146 Centro Empresa locales 44, 45, 46
Bucaramanga:	Cll 45 # 27 A - 63 Edificio Prestigio Plaza
Barranquilla:	Cll 82 # 51B - 64
Cartagena:	Cll 32 No 20 - 118 Centro Comercial Omni Plaza Local 105

En cumplimiento de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, es nuestro deber informarle que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la entidad, usted puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como la autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control.

Cordialmente,

Dirección Afiliaciones
EPS SURA